

## Licitación ID: 734808-30-LQ24

### HABILITACIÓN SALAS DE CLASES MODULARES LICEO DE HUARA

Responsable de esta licitación: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA, AREA EDUCACION

Fecha de Cierre: 08-11-2024 10:00:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 25

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

#### Productos o servicios

1	Construcción de obras civiles Cod: 72131702	1 Global
-----		
HABILITACIÓN SALAS DE CLASES MODULARES LICEO DE HUARA. SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.		

#### Contenido de las bases

1. [Características de la licitación](#)
2. [Organismo demandante](#)
3. [Etapas y plazos](#)
4. [Antecedentes para incluir en la oferta](#)
5. [Requisitos para contratar al proveedor adjudicado](#)
6. [Criterios de evaluación](#)
7. [Montos y duración del contrato](#)
8. [Garantías requeridas](#)
9. [Requerimientos técnicos y otras cláusulas](#)

[Ver todo](#)

## 1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

**HABILITACIÓN SALAS DE CLASES MODULARES LICEO DE HUARA**

Estado:

Publicada

Descripción:

EN LA ACTUALIDAD EL LICEO PRESENTA UN DÉFICIT DE MATRÍCULA, AQUELLO, EN PARTE PRODUCTO DEL AUMENTO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE HECHO QUE SE REPITE A NIVEL REGIONAL, PROVOCANDO ASÍ LA CREACIÓN DE MÁS DE UN CURSO POR NIVEL EDUCACIONAL Y POR CONSIGUIENTE DISPONER DE MÁS SALAS DE CLASES, ADICIONALMENTE SE PROYECTA LA CREACIÓN DE LA MODALIDAD CIENTÍFICO HUMANÍSTICO PARA LOS ALUMNOS DE ENSEÑANZA MEDIA A PARTIR DEL PRÓXIMO AÑO, ANTE ELLO RESULTA NECESARIO LA INSTALACIÓN DE SALAS MODULARES A OBJETO DE AUMENTAR LA COBERTURA ESCOLAR EN LA COMUNA.

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 2.000 UTM e inferior a 5.000 UTM (LQ)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

---

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

## 2. Organismo demandante

Razón social:

MUNICIPALIDAD DE HUARA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA

Unidad de compra:

AREA EDUCACION

R.U.T.:

69.010.200-5

Dirección:

Avda. Vicuña Mackenna S/n SEGUNDO PISO

Comuna:

Huara

Región en que se genera la licitación:

Región de Tarapacá

### 3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 08-11-2024 10:00:00

Fecha de Publicación: 23-10-2024 17:22:06

Fecha inicio de preguntas: 23-10-2024 18:00:00

Fecha final de preguntas: 31-10-2024 10:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 31-10-2024 17:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 08-11-2024 10:00:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 08-11-2024 10:00:00

Fecha de Adjudicación: 29-11-2024 14:00:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

---

VISITA TERRENO OBLIGATORIA - PLAZA CÍVICA LOCALIDAD DE HUARA 29-10-2024 12:00:00

#### 4. Antecedentes para incluir en la oferta

##### Documentos Administrativos

- 1.- Ver BAG.
- 2.- Se considera visita a terreno obligatoria a la localidad de Huara, lugar de encuentro Plaza cívica de Huara, fecha 29/10/2024 a las 12:00 hrs. Se esperará solo 15 minutos.

---

##### Documentos Técnicos

- 1.- Ver BAG.

---

##### Documentos Económicos

- 1.- Ver BAG.

#### 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

##### Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

#### Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

---

#### Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

**Documentos persona jurídica**

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

- Certificado de Vigencia de la Sociedad

- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales

- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

**6. Criterios de evaluación**

<b>Ítem</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Ponderación</b>
<b>1 PRECIO</b>	Según lo especificado en el Punto 14.1 "Procedimientos de Evaluación - Evaluación A: PRECIO" de las Bases Administrativas Generales Adjuntas	<b>10%</b>
<b>2 PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES</b>	Según lo especificado en el Punto 14.1 "Procedimientos de Evaluación - Evaluación E: PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES" de las Bases Administrativas Generales Adjuntas	<b>5%</b>
<b>3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>	Según lo especificado en el Punto 14.1 "Procedimientos de Evaluación - Evaluación B:EXPERIENCIA DEL OFERENTE" de las Bases Administrativas Generales Adjuntas	<b>40%</b>
<b>4 CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO</b>	Según lo especificado en el Punto 14.1 "Procedimientos de Evaluación - Evaluación C: CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO" de las Bases Administrativas Generales Adjuntas	<b>35%</b>
<b>5 PLAZO</b>	Según lo especificado en el Punto 14.1 "Procedimientos de Evaluación - Evaluación D:PLAZO" de las Bases Administrativas Generales Adjuntas	<b>10%</b>

## 7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	FONDOS EXTERNOS
Monto Total Estimado:	139465659
Justificación del monto estimado	La obra será financiada con recursos del Fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE.
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones.
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica, Cheque
Nombre de responsable de pago:	DENIS SEGURA VALENZUELA
e-mail de responsable de pago:	DESEVAL1@GMAIL.COM
Nombre de responsable de contrato:	JUAN FRANCISCO RETAMAL GAMONAL
e-mail de responsable de contrato:	adquisiciones@daemhuara.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-36-2463200-Anexo 225
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

## 8. Garantías requeridas

#### Garantías de Seriedad de Ofertas

<b>Beneficiario:</b>	<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA</b>
<b>Fecha de vencimiento:</b>	<b>11-01-2025</b>
<b>Monto:</b>	<b>1300000 Peso Chileno</b>
<b>Descripción:</b>	<p>El oferente deberá presentar la garantía, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Huara, por un valor equivalente al 1% del contrato que equivale a \$1.300.000.- (un millón setecientos mil pesos), con una vigencia de 60 días corridos o más contados desde el día siguiente a la fecha de apertura de propuestas definida en el calendario de licitación, la que deberá ser ingresada físicamente hasta las 17:00 hrs. del día hábil anterior al fijado para el cierre de la licitación, en Oficina de Partes de la Municipalidad de Huara ubicada en calle Vicuña Mackenna S/N, localidad de Huara o en formato electrónico (según lo establece la ley 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicio de certificación de dicha firma) debiendo ser ingresada antes de la hora fijada para el cierre de la licitación pública.</p>
<b>Glosa:</b>	<p>La glosa deberá indicar: para garantizar la Seriedad de la Oferta Pública "HABILITACIÓN SALAS DE CLASES MODULARES LICEO DE HUARA, COMUNA DE HUARA".</p>
<b>Forma y oportunidad de restitución:</b>	<p>La garantía por concepto de "Seriedad de la Oferta", presentada por el oferente adjudicado será devuelta 5 días hábiles una vez que éste haya firmado el contrato y entregada la garantía por el "Fiel Cumplimiento de Contrato". Para el caso del oferente que haya obtenido el segundo lugar, esta garantía, se devolverá después de 2 días hábiles desde que el oferente favorecido haya firmado el Acta de Entrega de Terreno, situación que será ratificada por la Unidad Técnica Municipal. Para los demás oferentes que no hayan alcanzado el primer y segundo lugar podrán solicitar la devolución de la garantía, una vez ocurrida la adjudicación del proponente favorecido, enviando una solicitud dirigida al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Huara.</p>

#### Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

<b>Beneficiario:</b>	<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA</b>
<b>Fecha de vencimiento:</b>	<b>16-09-2025</b>
<b>Monto:</b>	<b>5 %</b>



Descripción:	El contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de la obra antes de la firma del contrato (que asegure el pago de manera rápida y efectiva), mediante la presentación de una garantía a nombre de la Ilustre Municipalidad de Huara, RUT 69.010.200-5, por un monto en pesos chilenos igual al 5% del valor contratado, y cuya vigencia no sea menor al tiempo de ejecución de la obra más 90 días corridos. Esta garantía deberá venir acompañada con un certificado de autenticidad.
Glosa:	La glosa deberá indicar: para garantizar el Fiel Cumplimiento de contrato de obra, "HABILITACIÓN SALAS DE CLASES MODULARES LICEO DE HUARA".
Forma y oportunidad de restitución:	La garantía será devuelta según el artículo N°25 de las presentes bases. En caso de ampliación de plazo, la vigencia de la garantía deberá ser prorrogada, de acuerdo al nuevo plazo contractual, más 90 días corridos.

#### Otras Garantías

Beneficiario:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA
Fecha de vencimiento:	16-06-2026
Monto:	5 %
Descripción:	Para caucionar la correcta ejecución de las obras, el Contratista deberá presentar una garantía, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Huara, RUT 69.010.200-5, por el monto equivalente al 5% del precio del contrato en pesos chilenos, dentro de los primeros 10 días corridos una vez emitida el acta de inspección sin observaciones, de caso contrario se hará el cobro de la garantía por fiel cumplimiento del contrato. La garantía por correcta funcionamiento de las obras tendrá un plazo de validez de 365 días más 90 días adicionales contados desde la fecha del acta de recepción provisoria de la obra, transcurrido el plazo de 375 días y previa recepción definitiva por la unidad técnica del buen estado de conservación de las obras, la garantía le será devuelta al contratista a su solicitud, según el artículo N° 24, sin perjuicio del plazo de responsabilidad del contratista por 5 años, a que se refiere el Código Civil, artículo 2.003, inciso 3.
Glosa:	La glosa deberá indicar: para garantizar el Correcto Funcionamiento de la Obra, "HABILITACIÓN SALAS DE CLASES MODULARES LICEO DE HUARA".

Forma y oportunidad de restitución:	La garantía por concepto de "Correcto Funcionamiento de la Obra " presentada por el oferente adjudicado, será devuelta 10 días corridos posterior a la recepción final de la obra y presentación de la Liquidación Técnica del Contrato, cuando corresponda.
-------------------------------------	--

## 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

### Resolución de Empates

Según lo especificado en las Bases Administrativas Generales Adjunta

### Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

A través de la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

Según lo especificado en las Bases Administrativas Generales Adjunta

### Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

Según lo especificado en las Bases Administrativas Generales Adjunta

### Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus

tipos o normas.

4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluídos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)